Escaneado con CamScanner

ORDENANZA MUNICIPAL N°06-2025-MDB/A.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA.

Bellavista, 07 de agosto del 2025.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de agosto de 2025.

VISTO:

El Informe N° 192-2025-MDB/DEL/DGA, de fecha 04 de julio del 2025, Informe N° 572-2025-MDB/GDEL-GJC, de fecha 07 de julio del 2025, Carta N° 0231-2025-MDB/GM, de fecha 16 de julio del 2025, Informe Legal N° 181-2025-MDB/ALE/ERS, de fecha 30 de junio del 2025, Carta N° 218-2025/MDB/OSG/JDM, de fecha 01 de agosto de 2025, Dictamen N° 003-2025-MDB de fecha 01 de agosto del 2025, la Comisión de regidores de Asistencia Alimentaria, Salud Medio Ambiente y Ornato, Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Bellavista, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 22, consagra el derecho fundamental de la persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que la Ley Nº 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 22.1 del artículo 22, establece que los gobiernos regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental;

Que, el numeral 26.2 del artículo 26 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM establece que cada gobierno municipal encarga a la División de Gestión Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta para la implementación del Sistema Municipal de Gestión Ambiental;

Que, la División de Gestión Ambiental, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Bellavista, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental Local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

Que, mediante Informe N°192-2025/MDB/GDEL/DGA, de fecha 04 de julio del 2025, emitido por el Jefe de la División de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Bellavista, cumple con

remitir el proyecto de Ordenanza Municipal, aprobado por la CAM, para el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Bellavista y su Hoja de Ruta, para pase al pleno de Concejo Municipal para su Aprobación;

Que, mediante Informe N°572-2025/MDB/GDEL/GJC de fecha 07 de julio del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Bellavista, pase a pleno de Concejo para aprobación y creación de Ordenanza Municipal aprobado por la CAM, para el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Bellavista y su Hoja de Ruta;

Que, mediante Carta N°0231-2025-MDB/GM, de fecha 16 de julio del 2025, Gerencia Municipal deriva para opinión legal el Informe N°572-2025/MDB/GDEL/GJC de fecha 07 de julio del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital Bellavista;

Que, mediante Informe Legal Nº 181-2025-MDB/ALE/ERS, de fecha 30 de julio del 2025, emitido por el Abg. Eberth Ruiz Sánchez Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien brinda Opinión Legal **DECLARANDO PROCEDENTE** LA APROBACIÓN DE "ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE BELLAVISTA Y LA HOJA DE RUTA";

Que, con Dictamen N° 003-2025-MDB de fecha 01 de agosto de 2025, la Comisión de regidores de Asistencia Alimentaria, Salud Medio Ambiente y Ornato, Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Bellavista, misma que proponen el debate y la futura LA APROBACIÓN DE "ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE BELLAVISTA Y LA HOJA DE RUTA";

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, la Municipalidad Distrital de Bellavista, ha dado la siguiente Ordenanza.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL DE BELLAVISTA.

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Bellavista, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **APROBAR** la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Bellavista, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la División de Gestión Ambiental reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO CUARTO. - **ESTABLECER** que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" u otro medio de mayor circulación local y se publique en la sede digital institucional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2024-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
RUC 20215745032
FERNANDO JHONY ROJAS NUÑEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA MUNICIPAL BELLAVISTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° SECRETARIA GENERAL BELLAVISTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° CDEL BELLAVISTA

Escaneado con CamScanner

HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SLGA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
1	**Matriz de Identificación de Actores**										
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	División de participación vecinal	Listado completo		X						
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	División de Gestión Ambiental	1 Taller realizado		X						
1.3	Matriz Elaborada	División de Gestión Ambiental	Matriz Elaborada			X					
2	**Comisión Ambiental Municipal (CAM)**										
2.1	Difusión, desarrollo del evento de sensibilización a la adecuación de la CAM	División de Gestión Ambiental	1 Evento			X					
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de Adecuación de la CAM	División de Gestión Ambiental	Documento de convocatoria Acta de acuerdo de Adecuación de la CAM			X					
2.3	Elaboración de Informe sustentatorio para creación/actualización de CAM	División de Gestión Ambiental	Informe sustentatorio de adecuación de la CAM				X				
2.4	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerente Municipal	Propuesta de informe y OM				X				

Escaneado con CamScanner

2.5	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal				X					
2.6	Acreditación de representantes ante CAM	División de Gestión Ambiental	Oficio Múltiple				X					
2.7	La CAM se reúne y aprueba/actualiza su Reglamento Interno y aprueba su plan de trabajo	Presidente de la CAM	Acta de Aprobación de la Adecuación del Reglamento de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Bellavista				X					
3	**Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)**											
3.1	Convocatoria a sesión de la CAM para conformar Grupo Técnico Especializado para actualizar MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria		X							
3.2	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica (I.E.)	2 Taller (s)		X	X						
3.3	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica	1 Taller			X						
3.4	Elaboración de Informe conteniendo la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe			X						

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 2025				Año 2026			
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaria Técnica	Matriz Elaborada			X					
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza ante la Gerencia Municipal	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y Ordenanza.				X				
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Consejo Municipal	Gerencia municipal y/o alcaldía	Ordenanza Municipal de aprobación				X				
4	**Política Ambiental Local (PAL)**										

Escaneado con CamScanner

4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	División de participación vecinal	*Documento diagnóstico y situación futura deseada*						X			
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	División de Gestión Ambiental	*Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL*						X			
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	División de Gestión Ambiental	*Documento final de Propuesta de PAL*						X			
4.4	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	División de Gestión Ambiental	*PAL validado*						X			
4.5	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	*Oficio de remisión de PAL*						X			
5	**Establecimiento de Mecanismos de Coordinación**											
5.1	**Espacios de articulación entre los actores del SLGA**											
5.1.1	Gobierno Municipal conforma espacios de articulación con entidades públicas o privadas para abordar diversas materias ambientales	Gobierno Municipal	*Espacios de Coordinación para atender los problemas en materia ambiental en el Distrito de Bellavista*		X		X		X		X	
5.1.2	La CAM crea Grupos Técnicos Especializados para abordar diversas materias ambientales	CAM	Grupo de Trabajo Técnico especializado para atender los problemas materia ambiental en el distrito de Bellavista		X		X		X		X	
5.2	**Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)**											
5.2.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	División de Gestión Ambiental	Informe		X		X		X		X	
5.2.2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	División de Gestión Ambiental	Reporte del SIAL o SINIA		X		X		X		X	

Escaneado con CamScanner